

# Entendiendo un presupuesto municipal

Grupo Auditoría Ciudadana de la Deuda de Badalona



**NO DEBEMOS  
NO PAGAMOS**

---

LA DEUDA  
NI ES PÚBLICA  
NI ES LEGÍTIMA

# Contenido

## ¿Qué es un presupuesto municipal?

- [¿Qué es un presupuesto municipal?](#) 4
- [Estructura del presupuesto municipal](#) 5

## ¿Cuáles son los contenidos de un presupuesto municipal?

- [Contenido de los presupuestos: ingresos](#) 7
- [Clasificación económica de los ingresos](#) 8
- [Principales fuentes de ingresos](#) 11
- [Contenido de los presupuestos: gastos](#) 12
- [Clasificación funcional de los gastos](#) 13
- [Clasificación económica de los gastos](#) 15
- [El endeudamiento de un ayuntamiento](#) 19

## Elaboración, tramitación, modificación y control de los presupuestos municipales

- [Fases presupuestarias](#) 21
- [Elaboración del presupuesto municipal](#) 22
- [El anexo de inversiones](#) 23
- [Principios presupuestarios](#) 24
- [Aprobación del presupuesto municipal](#) 25
- [Modificaciones presupuestarias](#) 26
- [Gestión del presupuesto](#) 27
- [La liquidación del presupuesto municipal](#) 28
- [El resultado presupuestario](#) 31

- [El remanente de tesorería](#) 32
- [Balance y patrimonio neto](#) 33
- [El control de los presupuestos](#) 35

## Fuentes de información presupuestaria y Glosario de términos

- [Fuentes de información presupuestaria](#) 37
- [Glosario de términos](#) 38

# ¿Qué es un presupuesto municipal?

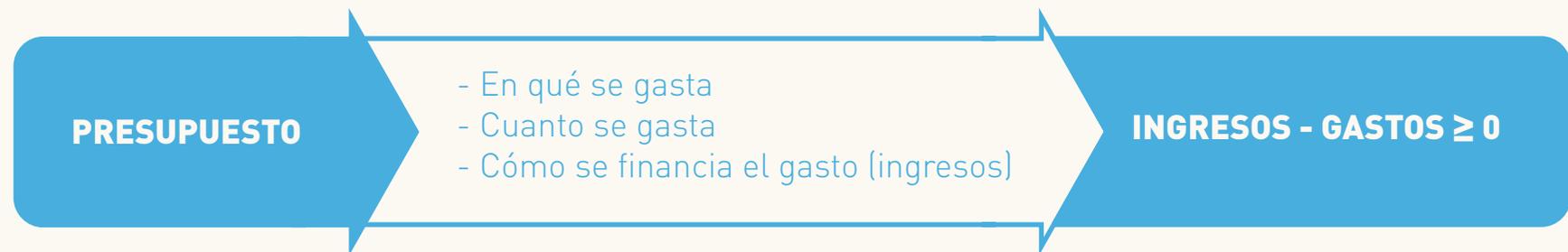
Entendiendo un presupuesto municipal

# ¿Qué es un presupuesto municipal?

Es un documento que recoge la previsión de gastos e ingresos que se presupone (de ahí la palabra) se realizarán durante un año (del 1 de enero al 31 de diciembre).

En el presupuesto es donde se traducen las prioridades políticas de los gobiernos al establecer en qué se gasta, en qué cantidad y como se financia ese gasto (ingresos).

Cualquier cambio en la cantidad o la finalidad de los gastos presupuestados debe tramitarse mediante una modificación de crédito. ¡Ojo! Las modificaciones de crédito son bastante habituales, por lo que es mejor analizar las liquidaciones del presupuesto al final del ejercicio.



# Estructura del presupuesto municipal

La estructura de los presupuestos municipales está definida en la [Orden EHA/3565/2008](#), de 3 de diciembre, y diferencia entre:

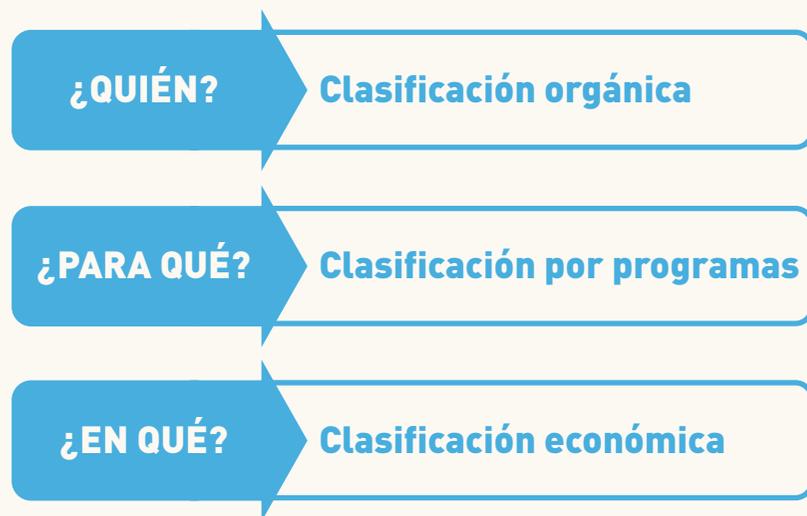
- **Ingresos:** la previsión de los recursos que la entidad espera obtener en el año para financiar los gastos que figuran en el presupuesto de gastos.

- **Gastos:** los gastos que se pretenden acometer durante el ejercicio. [Los gastos no pueden ser nunca superiores a los ingresos.](#)

El estado de los ingresos y los gastos se clasifica en:

- 1) **Clasificación Orgánica:** Informa sobre quién ingresa o quien realiza el gasto.
- 2) **Clasificación Económica:** Informa sobre cómo se gasta, sobre la naturaleza económica del gasto. Está definida por el Ministerio de Economía y Hacienda y es de obligado cumplimiento.
- 3) **Clasificación por programas o funcional:** Informa sobre en qué se gasta, es decir, la finalidad del gasto.

(Estas clasificaciones se explican con más detalle en las siguientes páginas)



# **¿Cuáles son los contenidos de un presupuesto municipal?**

Entendiendo un presupuesto municipal

# Contenido de los presupuestos: ingresos

El cálculo de los ingresos ha de ser realista y basado en el principio de prudencia. Los ingresos no tienen clasificación funcional, solo económica y orgánica.

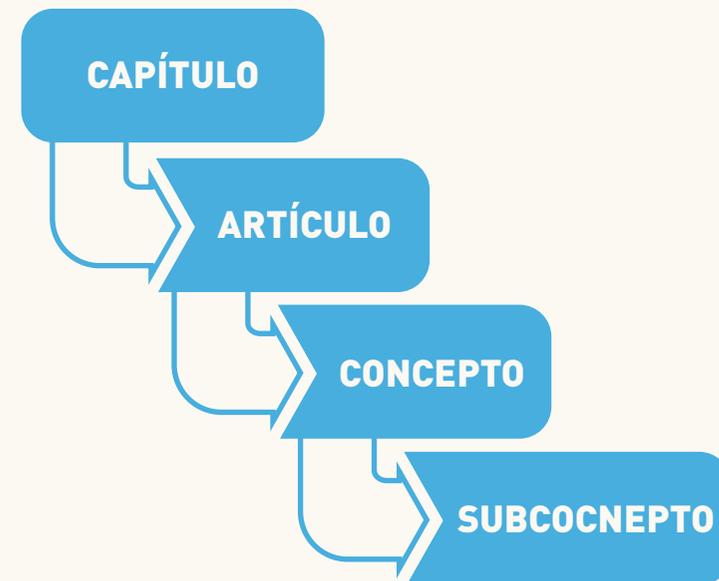
## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

Dentro de la clasificación económica de los ingresos se distingue entre:

- **Ingresos corrientes:** son los ingresos habituales y repetitivos de cada año (impuestos y tasas), por ejemplo los procedentes de la recaudación del impuesto de circulación.
- **Ingresos de capital:** son aquellos que aumentan el pasivo del patrimonio municipal, es dinero que debe devolverse y está sometido a una legislación que limita la capacidad de endeudamiento del organismo local. Ejemplo: la suscripción de un préstamo.
- **Ingresos financieros:** ingresos en la recaudación de depósitos inmovilizados o de créditos.

En la clasificación económica, el presupuesto se divide en nueve capítulos (del 1 al 9) a fin de unificar las cuentas del sector público español y europeo.

El capítulo, se divide en artículos, conceptos y subconceptos que permiten una mayor concreción del ingreso.



# Clasificación económica de los ingresos

## Ingresos corrientes

**Capítulo 1. Impuestos directos:** gravan la fuente de la renta, frutos del patrimonio o de una actividad. Ejemplo el IBI, impuesto de circulación, etc.

**Capítulo 2. Impuestos indirectos:** IVA, impuestos sobre bebidas alcohólicas o sobre construcciones, obras, etc.

**Capítulo 3. Tasas y otros ingresos:** tasas, precios públicos y contribuciones especiales por la realización de una contraprestación municipal.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes:** transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**Capítulo 5. Ingresos patrimoniales:** rentas de patrimonio del Municipio

## Ingresos de capital

**Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales:** venta de solares y fincas rústicas.

**Capítulo 7. Transferencias de capital:** ingresos de naturaleza no tributaria destinados a financiar gastos de capital. Ejemplo: fondos de la UE.

## Ingresos financieros

**Capítulo 8. Activos financieros:** devolución de fianzas o depósitos inmovilizados.

**Capítulo 9. Pasivos financieros:** créditos solicitados a entidades privadas.



# Ejemplo de un presupuesto de ingresos

| Clasificación económica   | Descripción  | Previsión inicial |
|---|--|-------------------|
| Capítulo 1  | <b>Impuestos directos:</b> gravan la fuente de la renta, frutos del patrimonio o de una actividad. Ejemplo el IBI, impuesto de circulación, etc. | 70.043.204,47     |
| Capítulo 2  | <b>Impuestos indirectos:</b> IVA, impuestos sobre bebidas alcohólicas o sobre construcciones, obras, etc.  | 6.738.861,44      |
| Capítulo 3  | <b>Tasas y otros ingresos:</b> tasas, precios públicos y contribuciones especiales por la realización de una contraprestación municipal.         | 18.883.130,00     |
| Capítulo 4  | <b>Transferencias corrientes:</b> transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma.  | 55.472.503,27     |
| Capítulo 5  | <b>Ingresos patrimoniales:</b> rentas de patrimonio del Municipio  | 518.364,99        |
| <b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES:</b> la suma del capítulo I al V.      |  | 151.656.064,17    |
| Capítulo 6  | <b>Enajenación de inversiones reales:</b> venta de solares y fincas rústicas.  | 0,00              |
| Capítulo 7  | <b>Transferencias de capital:</b> ingresos de naturaleza no tributaria destinados a financiar gastos de capital. Ejemplo: fondos de la UE.       | 0,00              |
| <b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL:</b> la suma del capítulo VI al VII.   |  | 0,00              |
| Capítulo 8  | <b>Activos financieros:</b> devolución de fianzas o depósitos inmovilizados.   | 365.479,47        |
| Capítulo 9  | <b>Pasivos financieros:</b> créditos solicitados a entidades privadas.   | 0,00              |
| <b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS:</b> la suma del capítulo VIII al IX. |  | 365.479,47        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                                |  | 152.021.543,64    |

# Ejemplo de un presupuesto de ingresos

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

|          |                  |               |
|----------|------------------|---------------|
| Orgánica | 0 - Ayuntamiento | 10.191.358,23 |
|----------|------------------|---------------|

### Económica

| Cap. | Art. | Con. | Subcon. | Descripción  | Importe      |
|------|------|------|---------|--|--------------|
| 1    |      |      |         | Impuestos directos                                   | 4.011.000,00 |
|      | 11   |      |         | Impuestos sobre el capital                           | 3.917.000,00 |
|      |      | 112  |         | IBI - Naturaleza rústica                             | 207.000,00   |
|      |      |      | 11200   | IBI - Naturaleza rústica                             | 207.000,00   |
|      |      | 113  |         | IBI - Naturaleza Urbana                              | 2.760.000,00 |
|      |      |      | 11300   | IBI - Naturaleza Urbana                              | 2.760.000,00 |
|      |      | 115  |         | Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica        | 850.000,00   |
|      |      |      | 11500   | Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica        | 850.000,00   |
|      |      | 116  |         | Impuesto incremento valor terrenos naturaleza urbana | 100.000,00   |
|      |      |      | 11600   | Impuesto incremento valor terrenos naturaleza urbana | 100.000,00   |
|      | 13   |      |         | Impuesto sobre actividades económicas                | 94.000,00    |
|      |      | 130  |         | Impuesto sobre actividades económicas                | 94.000,00    |
|      |      |      | 13000   | Impuesto sobre actividades económicas                | 94.000,00    |
| ...  |      |      |         | ...  | ...          |



# Principales fuentes de ingresos

## 1) Las transferencias no condicionadas del Estado y la Comunidad Autónoma.

El ayuntamiento puede destinarlos a cualquier gasto de su competencia.

## 2) Las subvenciones condicionadas o finalistas.

Aquellas que se otorgan con un objetivo específico. Ejemplo: financiar inversiones en obra pública, programas de fomentos de ocupación, recogida selectiva de residuos, etc.

## 3) Los impuestos obligatorios

El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que graba la titularidad de los bienes inmuebles tanto de naturaleza urbana como rústica situados en el término municipal; el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) que graba el ejercicio de cualquier tipo de actividad económica desarrollada en el término municipal y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) que graba la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptas para circular por las vías públicas.

## 4) Los impuestos potestativos

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que graba la realización de cualquier construcción, instalación u obra que necesite la correspondiente licencia urbanística, y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de

los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) que graba el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana.

## 5) Las tasas

Las tasas se aplican por la prestación de un determinado servicio o actividad administrativa. Ejemplos son la recogida de residuos, el alcantarillado, la tramitación de licencias.

## 6) Los precios públicos

Son los que se aplican a determinados servicios o beneficios de carácter voluntario. Ejemplos serían el abono a la piscina, el polideportivo, el transporte o el teatro municipal.

## 7) Las contribuciones especiales

Las contribuciones especiales se aplican para financiar determinadas obras públicas o para establecer o ampliar un servicio público, siempre y cuando estos comporten un beneficio a particulares o un incremento del valor de sus bienes. Se aprueban en el Pleno Municipal.

La fuente principal de ingresos municipales son los impuestos y las tasas, siendo la cantidad más elevada el IBI y las transferencias del Estado.

# Contenido de los presupuestos: gastos

Para ordenar los gastos se establecen tres clasificaciones:

- 1) **Por programas o funcional:** Informa sobre en qué se gasta. Ejemplo: protección y seguridad.
- 2) **Económica:** Informa sobre cómo se gasta, sobre la naturaleza económica del gasto. Ejemplo: gasto de personal, el pago de suministro de agua.
- 3) **Orgánica:** Informa sobre quién realiza el gasto.



# Clasificación funcional de los gastos

La clasificación funcional tiene tres niveles, el primero es el grupo de función, el segundo señala la función y el tercero la subfunción.

Ejemplo: dotación de un presupuesto para la enseñanza en los colegios públicos:

- Grupo de función 4 es "Producción de bienes públicos de carácter social" (agrupa las dotaciones para sanidad, educación, cementerios, urbanismo, viviendas, etc.)
- Función 4.2. "educación" (por tanto, ya no es sanidad ni cementerios, ni...)
- Subfunción 4.2.2 "Enseñanza" (sólo abarca escuelas y enseñanza)

A medida que te adentras en la función se especifica, se limita y se resume la finalidad del gasto.

En el primer nivel de la clasificación funcional (grupo de función) encontramos diez grupos, numerados del 0 al 9.

## Clasificación funcional del gasto

0. Deuda pública
1. Servicios de carácter general
2. Protección civil y seguridad ciudadana
3. Seguridad, protección y promoción social
4. Producción de bienes públicos de carácter general
5. Producción de bienes públicos de carácter económico
6. Regulación económica de carácter general
7. Regulación económica de sectores productivos
8. Se deja abierto al objeto de recoger ajustes de consolidación
9. Transferencias a administraciones públicas



# Ejemplo de clasificación funcional de gastos

| Clasificación funcional   | Grupo   | Función |
|---|---------|---------|
| <b>1. Servicios de carácter general</b>   | 175.000 |         |
| 1.1. Órganos de gobierno (retribuciones a miembros del consistorio y gastos generales.)   |         | 2.000   |
| 1.2. Administración general   |         | 173.000 |
| <b>2. Protección civil y seguridad ciudadana</b>  | 2.000   |         |
| 2.1. Seguridad (retribuciones, inversiones, servicios policia local.)   |         | 2.000   |
| <b>3. Seguridad, protección y promoción social</b>  | 36.000  |         |
| 3.1. Seguridad, protección y promoción social (acción social, ayudas, atenciones benéfico-asistenciales, reinserciones, etc.)                   |         | 36.000  |
| <b>4. Producción de bienes públicos de carácter social</b>  | 165.000 |         |
| 4.1. Sanidad  |         | 1.000   |
| 4.1.1 Hospitales (campañas de desinfección, control de alimentos, etc.)   |         |         |
| 4.2. Educación  |         | 4.000   |
| 4.2.1 Enseñanza (mantenimiento de centros escolares, conserjes, etc.)   |         |         |
| 4.3. Vivienda y urbanismo   |         | 40.000  |
| 4.3.1 Vivienda (construcción y mejoras de viviendas)  |         |         |
| 4.3.2 Urbanismo y arquitectura (conservación, alumbrado, etc.)  |         |         |
| 4.4. Bienestar comunitario (suministro y depuración de aguas, alcantarillado, recogida de basuras, limpieza viária, servicios funerarios, etc.) |         | 73.000  |
| 4.5. Cultura  |         | 47.000  |
| <b>5. Producción de bienes de carácter económico</b>  | 56.000  |         |
| 5.1. Infraestructuras básicas y transportes de viajeros, etc.   |         | 56.000  |
| <b>6. Regulación económica de carácter general</b>  | 7.000   |         |
| 6.1. Regulación económica (personal, material y servicios de contabilidad, gestión y recaudación de ingresos locales, etc.)                     |         | 7.000   |
| <b>7. Regulación económica de sectores productivos</b>  | 3.000   |         |
| (aportaciones para el fomento de la industria y del turismo)  |         |         |
| 7.2. Industria (gastos y transferencias a empresas industriales)  |         | 3.000   |
| <b>9. Transferencias a administraciones públicas</b>  | 1.000   | 1.000   |
| <b>0. Deuda pública</b>   | 55.000  | 55.000  |
| 0.1. Deuda pública (gastos por intereses y amortizaciones de deuda financiera)  |         |         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2014</b>  | 500.000 |         |

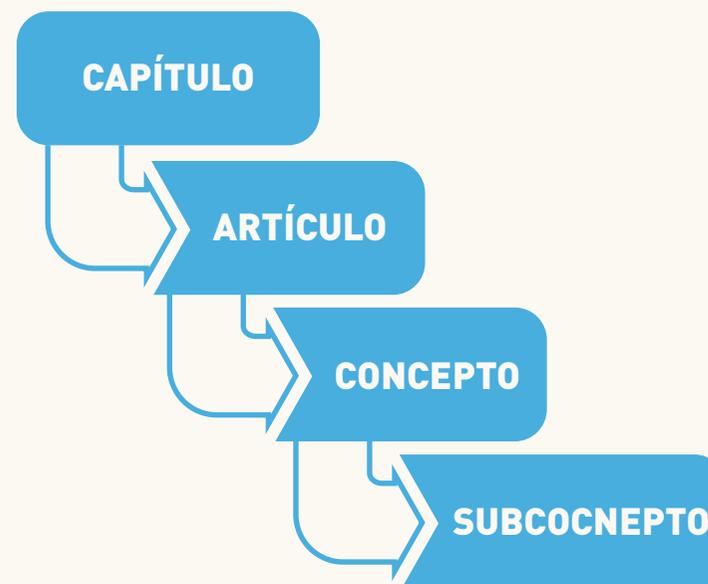
# Clasificación económica de los gastos

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

Dentro de la clasificación económica de los gastos se distingue entre:

- **Gastos corrientes:** gastos habituales necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos (gastos en personal, gastos de funcionamiento). Ejemplo: los salarios del personal de la guardería municipal.
- **Gastos de capital:** gastos extraordinarios en inversiones reales o su financiación (creación de infraestructuras y adquisición de bienes de carácter inventariable).
- **Gastos financieros:** gastos en la adquisición de activos financieros o para la amortización de los préstamos.

En la clasificación económica, el presupuesto se divide en nueve capítulos (del 1 al 9) a fin de unificar las cuentas del sector público español y europeo. El capítulo, se divide en artículos, conceptos y subconceptos que permiten una mayor concreción del gasto.



# Clasificación económica de los gastos

## Gastos corrientes

**Capítulo 1. Gastos de personal:** retribuciones, indemnizaciones, cotizaciones y planes de pensiones para todo el personal contratado.

**Capítulo 2. Gastos corrientes y servicios:** suministros, materiales y gastos de servicios o trabajos realizados por empresas ajenas contratadas.

**Capítulo 3. Intereses:** pago de intereses derivados de operaciones financieras.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes:** aportaciones a otras entidades o administraciones (estatales, autonómicas o empresas privadas) para financiar operaciones corrientes.

## Gastos de capital

**Capítulo 6. Inversiones reales:** creación de nuevos equipamientos o infraestructuras y adquisición de bienes inventariables.

**Capítulo 7. Transferencias de capital:** pago de créditos para financiar operaciones de capital, que hayan financiado inversiones reales.

## Gastos financieros

**Capítulo 8. Activos financieros:** adquisición de activos financieros para la construcción de depósitos y fianzas exigidos.

**Capítulo 9. Pasivos financieros:** pago de amortización de pasivos financieros (deuda)



# Ejemplo de presupuesto de gastos

| Clasificación económica   | Descripción   | Presupuesto inicial |
|---|---|---------------------|
| Capítulo 1  | <b>Gastos de personal:</b> retribuciones, indemnizaciones, cotizaciones y planes de pensiones para todo el personal contratado.   | 49.999.992,20       |
| Capítulo 2  | <b>Gastos corrientes y servicios:</b> suministros, materiales y gastos de servicios o trabajos realizados por empresas ajenas contratadas.                              | 45.250.467,04       |
| Capítulo 3  | <b>Gastos financieros:</b> pago de intereses derivados de operaciones financieras.  | 4.098.740,00        |
| Capítulo 4  | <b>Transferencias corrientes:</b> aportaciones a otras entidades o administraciones (estatales, autonómicas o empresas privadas) para financiar operaciones corrientes. | 28.934.203,70       |
| Capítulo 5  | <b>Fondos de contingencia:</b> ???  | 765.008,75          |
| <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES:</b> la suma del capítulo I al V.      |   | 129.048.411,69      |
| Capítulo 6  | <b>Inversiones reales:</b> creación de nuevos equipamientos o infraestructuras y adquisición de bienes inventariables.  | 0,00                |
| Capítulo 7  | <b>Transferencias de capital:</b> pago de créditos para financiar operaciones de capital, que hayan financiado inversiones reales.                                      | 0,00                |
| <b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL:</b> la suma del capítulo VI al VII.   |   | 0,00                |
| Capítulo 8  | <b>Activos financieros:</b> adquisición de activos financieros para la construcción de depósitos y fianzas exigidos.  | 100.000,00          |
| Capítulo 9  | <b>Pasivos financieros:</b> pago de amortización de pasivos financieros (deuda)   | 22.873.131,95       |
| <b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS:</b> la suma del capítulo VIII al IX. |   | 22.973.131,95       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>                                |   | 152.021.543,64      |

# Ejemplo de presupuesto de gastos

## PRESUPUESTO DE GASTOS

|          |                       |               |
|----------|-----------------------|---------------|
| Orgánica | 0 - Ayuntamiento      | 10.191.358,23 |
| Programa | 01100 - Deuda Pública | 401.000,00    |

### Económica

| Cap. | Art. | Con. | Subcon. | Descripción  | Importe    |
|------|------|------|---------|--|------------|
| 3    |      |      |         | Gastos financieros                                 | 102.100,00 |
|      | 31   |      |         | Préstamos y otras operaciones financieras          | 92.100,00  |
|      |      | 310  |         | Intereses  | 92.100,00  |
|      |      |      | 31001   | Intereses por operaciones de tesorería             | 50.000,00  |
|      |      |      | 31004   | Intereses préstamo Caja Madrid                     | 800,00     |
|      |      |      | 31006   | Intereses préstamo Caja Madrid Piscina Climatizada | 1.600,00   |
|      |      |      | 31007   | Intereses préstamo Inversiones locales 09          | 31.800,00  |
|      |      |      | 31010   | Intereses préstamo inversiones 2010                | 7.900,00   |
|      | 35   |      |         | Intereses de demora y otros gastos financieros     | 10.000,00  |
|      |      | 359  |         | Otros gastos financieros                           | 10.000,00  |
|      |      |      | 35900   | Otros gastos financieros                           | 10.000,00  |
| ...  |      |      |         | ...  | ...        |



# El endeudamiento de un ayuntamiento

El crédito es una forma financiera mediante la cual las entidades bancarias prestan dinero con interés, basada en la garantía de su devolución en el tiempo fijado en el contrato.

En la Administración local se distinguen dos tipos de créditos:

- los que se deben devolver durante el año ([operaciones de crédito a corto plazo](#)) Los créditos a corto plazo sólo pueden financiar desajustes temporales de tesorería, no pueden figurar en el presupuesto y tienen un límite cuantitativo: no pueden superar el 30% de los ingresos corrientes del ejercicio anterior.

- los que pueden devolverse en varios ejercicios ([operaciones de crédito a largo plazo](#)). Los créditos a largo plazo deben figurar en el presupuesto como ingresos de capital y destinarse a inversiones o, de forma extraordinaria, a salvar situaciones límite de déficits acumulados, por un período inferior a cuatro años.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

La información económica debe ser clara, precisa y detallada a fin de imputar el gasto a la partida adecuada y el ingreso en su concepto específico.



# **Elaboración, tramitación, modificación y control de los presupuestos municipales**

Entendiendo un presupuesto municipal

# Fases presupuestarias

## FASES PRESUPUESTARIAS

---

1. [Elaboración del presupuesto](#). Secretaría de Hacienda.
2. [Aprobación del presupuesto](#) por el Pleno de la Entidad local.
3. Ejecución del presupuesto por los órganos de gobierno de la Entidad local.
4. [Liquidación del presupuesto](#).
5. [Rendición de cuentas y control financiero](#).



# Elaboración del presupuesto municipal

El presupuesto municipal debe contener la clasificación funcional del gasto (hasta el nivel de grupo de función y subfunción), la clasificación económica del gasto (hasta el nivel de capítulo, artículo y concepto) y la previsión de ingresos.

Además la Ley exige presentar como justificante los siguientes documentos:

## 1) Liquidación del presupuesto anterior

## 2) La memoria del presidente

Explica las principales modificaciones en relación con el presupuesto vigente. Los municipios de más de 50.000 habitantes presentaran la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

## 3) Informe económico financiero

Explica el porqué del rendimiento previsto para los ingresos del nuevo presupuesto, los aspectos básicos y los objetivos que se plantean al comenzar con el nuevo presupuesto.

## 4) Bases de ejecución del presupuesto

Donde se fijan las principales reglas que determina el ayuntamiento para gestionar el presupuesto.

## 5) Anexo de inversiones.



# El anexo de inversiones

Las inversiones en obras, construcciones, etc., tienen normalmente una duración superior a un ejercicio (un año), que es el término de vigencia del presupuesto. Ello obliga a confeccionar un documento que permita enlazar el programa de las obras superiores al año con el presupuesto de cada ejercicio.

Para cada proyecto deberá especificarse, como mínimo:

1. Código de identificación.
2. Denominación del proyecto.
3. Año del inicio y año de finalización previstos.
4. Importe total previsto.
5. Anualidad prevista para cada uno de los cuatro ejercicios.
6. Tipo de financiación determinando, si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.
7. Previsible vinculación de los créditos asignados.
8. Órgano encargado de su gestión.

Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación con indicación de los costes que vayan a generar.



# Principios presupuestarios

Los principios presupuestarios son un conjunto de reglas comunes que deben seguirse tanto para confeccionar los presupuestos públicos como para ejecutarlos e interpretarlos:

- El presupuesto debe contener todos los gastos e ingresos que se piensan realizar durante el año. A priori no se puede acordar un gasto si no se ha previsto en el presupuesto.
- Cada gasto ha de imputarse a la partida adecuada y cada partida responde a una necesidad concreta y específica. No se puede pagar con cargo a una partida gastos que correspondan a otra finalidad o necesidad. Un gasto puede autorizarse aunque en la partida correspondiente no tenga crédito suficiente, si no se sobrepasa la previsión del capítulo y del grupo de función al que esté adscrito en la clasificación funcional.
- Todo presupuesto público debe aprobarse sin déficit inicial; es decir, la previsión de los gastos ha de ser igual o inferior a los ingresos que durante el ejercicio se calcula que se obtendrán. El presupuesto ha de estar equilibrado.
- Los ingresos son una previsión, pudiendo recaudarse cantidades superiores, de modo que se origine al final el año un superávit presupuestario; o recaudar cantidades inferiores a las previstas, originando un déficit porque se ha gastado más de lo que se ha ingresado.
- Para evitar la tentación de incrementar artificialmente los ingresos, la ley exige que, junto al presupuesto, se incluyan unos documentos que justifiquen su correcta confección y el informe del interventor debe avalar estos estudios y garantizar el equilibrio presupuestario.



# Aprobación del presupuesto municipal

El presupuesto municipal es suscrito por el Alcalde y lo somete al pleno municipal para su aprobación. [Los pasos para la aprobación son:](#)

- 1) El pleno municipal aprueba el presupuesto inicialmente.
- 2) Se expone al público, previo anuncio en el boletín oficial por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno.
- 3) El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se han presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 4) Una vez aprobado definitivamente, es publicado en el boletín oficial de la provincia y el de la corporación, si lo tuviere. Además se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.

Copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.



# Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio, pueden aparecer gastos que no han sido previstos en el proyecto inicial y que es necesario atender.

Para las modificaciones de crédito se deben cumplir los siguientes principios presupuestarios:

- Aparición de un gasto específico que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Ejemplo: la obstrucción y rotura de un colector obliga a realizar una nueva obra de conservación, valorada en 2.000.000e. Para ello es necesario buscar financiación, que pueda hallarse no haciendo la urbanización de la calle X y transferir al crédito para esta emergencia, o buscando una ayuda de la diputación, etc.

- Las transferencias de crédito entre partidas, salvo cuando afecten a gastos de personal.

Ejemplo: se requiere acuerdo del pleno y tramitación completa cuando se destinan más recursos para seguridad, y se financia esta alta con la baja de las previsiones del presupuesto inicial de enseñanzas y escuelas.

¡Ojo! Las modificaciones de crédito son bastante habituales, por lo que es mejor analizar las liquidaciones del presupuesto al final del ejercicio.



# Gestión del presupuesto

En un municipio, antes de pagar se requieren unos trámites o fases del gasto:

- **Fase A: Autorización del gasto.** Se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Ejemplo: se aprueba el proyecto de obras X y se autoriza el gasto por valor de 10.000e.

- **Fase D: Disposición o compromiso del gasto.** Se acuerda la realización de gastos por un importe exactamente determinado. Ejemplo: después de seguir el procedimiento de licitación, se adjudica la obra al contratista J por 9.500 e.

- **Fase O: Reconocimiento y liquidación de la obligación.** Se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de una venta o realización de algún trabajo o servicio. Ejemplo: el contratista realiza la obra y presenta la primera certificación de obra realizada por valor de 1.000 e.

- **Fase P: Ordenación de pago.** Se expide la correspondiente orden de pago contra la tesorería de la entidad.

Ejemplo: el presidente expide la ordenación del pago y este acto motiva el pago real según el modo adecuado para su realización: cheque, transferencia bancaria, etc.

La ejecución del presupuesto de ingresos se realiza a través de las siguientes fases:

a) **Reconocimiento de los derechos de cobro.** Se cuantifica y se reconoce la existencia de un crédito o derecho de cobro a favor de la entidad.

b) **Extinción del derecho.** Cuando se realiza el cobro.



# La liquidación del presupuesto municipal

Al finalizar el ejercicio, debe realizarse la [liquidación del presupuesto](#).

Este documento lo suscribe el interventor, avalándolo con su firma y confeccionando un informe donde se explica qué desviaciones presupuestarias se han producido a lo largo del año, y si se ha mantenido el equilibrio presupuestario. Los informes de la intervención velan por la legalidad y correcta confección del presupuesto y son un toque de atención si se produce el hecho anómalo de un resultado presupuestario negativo.

Los interventores son seleccionados y formados por el Estado, aunque prestan sus servicios en las administraciones locales, para garantizar su independencia.

El Estado de liquidación del presupuesto forma parte de las cuentas anuales de la Entidad local y está formado por tres estados:

- 1) [Liquidación del Presupuesto de gastos](#): Indica cómo se ha ejecutado el presupuesto de gastos de una Entidad local y permite conocer cuánto se ha gastado en el año, en qué se ha gastado y quién ha gastado.
- 2) [Liquidación del presupuesto de ingresos](#): Indica cómo se ha ejecutado el presupuesto de ingresos de una Entidad local y permite conocer cuánto se ha ingresado en el año.
- 3) [Resultado presupuestario](#): Informa del resultado que se ha obtenido como consecuencia de la ejecución del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos.



# La liquidación del presupuesto de gastos

Ejemplo y explicación de una liquidación del presupuesto de gastos:

- **Créditos presupuestarios:** autorizados por el Pleno de la entidad, distinguiendo entre los iniciales y sus modificaciones, cuyo resultado serán los Créditos definitivos que indican la cantidad máxima que una entidad se puede gastar en un concepto determinado.

- **Gastos comprometidos:** indica el total de crédito que se ha comprometido con un tercero para la realización de un gasto.

- **Obligaciones reconocidas netas:** importe de las obligaciones de pago que han tenido su origen en el ejercicio. El importe que se ha gastado en un ejercicio es el que se indica en esta columna y, por tanto, el que se considera gasto presupuestario.

- **Pagos:** importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que se han pagado.

- **Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre:** importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que se encuentran pendientes de pagar a 31 de diciembre de ese año. Su importe será el resultado de deducir de las obligaciones reconocidas netas los pagos realizados.

- **Remanente de crédito:** importe de los créditos definitivos que no se han consumido en el ejercicio. Su importe será el que resulte de deducir de los créditos definitivos las obligaciones reconocidas netas.

| Capítulo                                   | Créditos Iniciales | Modificaciones de Créditos | Créditos Definitivos | Gastos Comprometidos | Obligaciones Reconocidas Netas | Pagos         | Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre | Remanentes de Crédito |
|--|--------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|---------------|---|-----------------------|
| 1. Gastos de Personal                      | 50.771.981,80      | 187.488,34                 | 50.959.470,14        | 47.913.312,58        | 47.913.312,58                  | 47.021.034,55 | 882.278,03  | 3.046.157,56          |
| 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 45.033.492,58      | 2.394.485,12               | 47.427.977,70        | 45.792.519,50        | 45.792.519,50                  | 20.013.654,82 | 25.778.864,77                                     | 1.635.458,11          |
| 3. Gastos Financieros                      | 3.882.206,22       | 307.488,65                 | 3.989.694,87         | 3.907.047,75         | 3.907.047,75                   | 3.812.894,48  | 94.153,27   | 82.647,12             |
| 4. Transferencias corrientes               | 38.897.880,83      | 5.006.291,58               | 34.003.982,51        | 28.580.872,77        | 28.580.872,77                  | 22.771.655,78 | 5.809.216,99                                      | 5.423.109,74          |



# La liquidación del presupuesto de ingresos

Ejemplo y explicación de una liquidación del presupuesto de ingresos:

- **Previsión presupuestaria inicial:** lo que se preveía ingresar.
- **Modificaciones de provisiones presupuestarias:** las modificaciones que se han realizado.
- **Previsiones presupuestarias definitivas:** partiendo de las iniciales y teniendo en cuenta las modificaciones.
- **Derechos reconocidos:** importe de los derechos de cobro que se han originado en el ejercicio.
- **Derechos anulados:** importe de los derechos reconocidos que han sido anulados por aplazamientos y fraccionamientos, anulación de liquidaciones o devoluciones de ingresos que se han pagado en ese año.
- **Derechos cancelados:** aquellos que se han cancelado porque se han cobrado en especie o porque el deudor ha resultado insolvente.
- **Derechos reconocidos netos:** lo que finalmente se debería ingresar.
- **Recaudación neta:** lo que se ha ingresado de los derechos reconocidos netos.
- **Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre:** lo que no se ha cobrado de los derechos reconocidos. Es decir, el resultado de restar a los derechos reconocidos netos la recaudación neta.
- **Exceso/defecto de previsión:** la desviación que ha existido en las provisiones de ingresos. Es el resultado de restar a las provisiones definitivas los derechos reconocidos netos. Si la diferencia es positiva significa que se estimaron obtener más recursos de los que se han obtenido y si la diferencia es negativa, significa que se han obtenido más recursos de los previstos.

## II. Liquidación del presupuesto de ingresos . Resumen por capítulos

| Capítulo                | Previsiones presupuestarias iniciales | Modificaciones de provisiones presupuestarias | Previsiones presupuestarias definitivas | Derechos Reconocidos | Derechos Anulados | Derechos Cancelados | Derechos Reconocidos Netos | Recaudación Neta | Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre | Exceso/defecto previsión |
|-------------------------|---------------------------------------|---|---|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|------------------|--|--------------------------|
| 1. Impuestos directos   | 71.437.118,99                         | 0,00  | 71.437.118,99                           | 71.043.986,30        | 1.495.110,07      | 0,00                | 69.548.876,23              | 81.641.003,34    | 7.907.872,69                                   | -1.888.242,76            |
| 2. Impuestos indirectos | 5.600.292,60                          | 0,00  | 5.600.292,60                            | 7.822.328,62         | 2.358.052,81      | 0,00                | 5.464.276,01               | 4.339.743,20     | 1.124.532,81                                   | -136.016,59              |
| 3. Tasas y              | 24.457.719,00                         | 319.721,78                                    | 24.777.441,39                           | 24.602.895,95        | 1.749.607,54      | 0,00                | 22.853.288,41              | 19.008.109,02    | 7.445.216,39                                   | 1.035.087,03             |

# El resultado presupuestario

El Resultado Presupuestario forma parte del Estado de liquidación del presupuesto y es la diferencia entre la totalidad de los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

El Resultado Presupuestario refleja el superávit/déficit del ejercicio de la Entidad local.

Las operaciones no financieras presentan por un lado las operaciones corrientes (capítulos 1 a 5 de ingresos y 1 a 4 de gastos) y por otro el resto de operaciones no financieras que se corresponde con los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.

Los activos financieros presentan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.

Los pasivos financieros presentan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

El Resultado Presupuestario, deberá ajustarse, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con Remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada, ya que estas circunstancias distorsionan el resultado presupuestario superávit/déficit del ejercicio de una Entidad local.

## III. Resultado presupuestario

| Nombre del Estado  | Derechos reconocidos netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Ajustes       | Resultado Presupuestario |
|--|----------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes  | 156.060.983,67             | 126.193.752,59                 |               | 29.867.230,96            |
| b. Otras operaciones no financieras  | 2.884.948,70               | 10.507.830,14                  |               | -7.622.881,44            |
| I. Total operaciones no financieras (a+b)  | 158.965.932,37             | 136.701.582,83                 |               | 22.264.349,54            |
| II. Activos financieros  | 182.980,00                 | 4.367.108,56                   |               | -4.184.128,56            |
| III. Pasivos financieros   | 40.036.946,75              | 23.966.066,11                  |               | 16.070.880,64            |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)</b>                           | <b>199.185.859,12</b>      | <b>165.034.757,50</b>          |               | <b>34.151.101,62</b>     |
| <b>AJUSTES:</b>  |                            |                                |               |                          |
| IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                            |                                | 0,00          |                          |
| V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                            |                            |                                | 11.413.016,66 |                          |
| VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |                            |                                | 2.813.056,86  |                          |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V+VI)</b>                        |                            |                                |               | <b>42.751.061,42</b>     |

# El remanente de tesorería

Los dos estados más importantes de la liquidación del presupuesto son el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

**RESULTADO PRESUPUESTARIO:** muestra el grado de ejecución del presupuesto al finalizar el año, a 31 de diciembre, indicando la relación existente entre los derechos liquidados netos del periodo y las obligaciones reconocidas netas, de cuya comparación se obtendrá el déficit o superávit del ejercicio.

**REMANENTE DE TESORERÍA:** muestra la situación financiera del ente local al finalizar el ejercicio. Es un estado contable que ofrece datos acumulativos del ejercicio que se cierra y de los anteriores, así como de su resultado, si es positivo y se han realizado las necesarias provisiones, constituye una fuente de financiación de mayores gastos presupuestarios. El remanente de tesorería se tiene que calcular teniendo en cuenta la minoración de los derechos pendientes de cobro que se consideren difícil o imposible de recaudar.

Un resultado negativo del remanente de tesorería indica una falta de liquidez que obliga al ayuntamiento a aprobar el presupuesto nuevo con un superávit para absorber el importe de este descubierto, es decir, se deben aumentar los ingresos o rebajar los gastos previstos inicialmente.

---

## Esquema del remanente de tesorería (simplificado) Ejercicio 2003 (31-12-2003)

---

|   |                    |
|---|--------------------|
| (+)- Existencia en caja   | (+)100.000         |
| (+)- Pendiente de ingreso a 31-12-2003  |                    |
| Deudores del presupuesto de ejercicios anteriores y de estados no presupuestarios | (+) 550.000        |
| Ajuste por morosidad, insolvencias  | (-) 10.000         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>(+) 640.000</b> |
| (-) Pendiente de pago a 31-12-2003  | (-) 620.000        |
| <b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>   | <b>(+) 20.000</b>  |

---



# Balance y patrimonio neto

El Balance presenta la posición patrimonial de una entidad en un momento determinado.

Se estructura en dos masas patrimoniales: el activo recoge los bienes y derechos de la entidad; el pasivo recoge las obligaciones o deudas exigibles por terceros a la entidad y los fondos propios de la entidad.

## **ACTIVOS**

bienes y derechos de la entidad en un momento determinado.

Ejemplo: instalaciones, maquinaria, dinero, etc.

**ACTIVOS NO CORRIENTES:** elementos del patrimonio destinados a servir de manera permanente o a largo plazo o inversiones financieras con vencimiento, venta o realización superior a un año.

I) Inmovilizado intangible (patentes, aplicaciones informáticas, etc.)

II) Inmovilizado material (maquinaria, etc.)

III) Inversiones inmobiliarias (terrenos, construcciones, etc.)

IV) Inversiones en empresas del grupo y asociadas largo plazo (acciones, créditos, etc.)

V) Inversiones financieras a largo plazo

VI) Activos por impuestos diferidos

**ACTIVOS CORRIENTES:** aquellos que se espera vender, consumir o realizar en un año; activos financieros mantenidos para negociar; efectivo y activos líquidos equivalentes.

I) Activos no corrientes mantenidos para la venta (a la espera de vender en un año)

II) Existencias (mercancías, productos acabados, residuos, etc.)

III) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

IV) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

V) Inversiones financieras a corto plazo

VI) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

VII) Periodificaciones

# Balance y patrimonio neto

## **PASIVOS**

deudas y obligaciones con acreedores en un momento determinado.

**PASIVOS NO CORRIENTES:** generalmente deudas a largo plazo.

- I) Provisiones a largo plazo
- II) Deudas a largo plazo
- III) Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo
- IV) Pasivo por impuestos diferidos

**PASIVOS CORRIENTES:** obligaciones a la espera de liquidar o con un vencimiento a corto plazo (1 año) y pasivos financieros incluidos en la careta de negociación.

- I) Pasivos no corrientes vinculados a activos mantenidos para la venta.
- II) Provisiones a corto plazo
- III) Deudas a corto plazo
- IV) deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
- V) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.
- VI) Periodificaciones

**PATRIMONIO NETO = ACTIVOS - PASIVOS**



# El control de los presupuestos

Los presupuestos municipales y su ejecución están sometidos a un [control político](#), el que ejercen el pleno municipal y los concejales; y a un [control fiscal](#):

## Controles Internos

- El interventor debe comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas del presupuesto para financiar el gasto propuesto; si se han respetado las normas de procedimiento y el expediente está formalmente completo; y si el gasto se ajusta al resto de la legalidad vigente.
- Control financiero realizado mediante procedimientos de auditoria según la normativa del sector público.
- Control de eficacia para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, análisis del coste de funcionamiento y rendimiento de los respectivos servicios o inversiones.

## Controles Externos

- Son funciones del Tribunal de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público y el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de bienes, caudales o efectos públicos.

En Catalunya esta función la realiza la Sindicatura de Comptes, cuyos informes se transmiten al Parlament de Catalunya y a los entes fiscalizados.



# **Fuentes de información presupuestaria y Glosario de términos**

Entendiendo un presupuesto municipal

# Fuentes de información presupuestaria

- a) El Ayuntamiento del Municipio. A través de su web o mediante una petición de información.
- b) Concejales del Ayuntamiento.
- c) Rendición de cuentas del Estado: <http://www.rendiciondecuentas.es/>
- d) Tribunal de cuentas de la Comunidad Autónoma: <http://www.rendiciondecuentas.es/es/enlaces/>
- e) Oficina virtual de contabilidad pública local: <http://www.oficinavirtual.pap.meh.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/ContabilidadPublicaLocal/Paginas/Objetivo.aspx>
- f) Tribunal de cuentas Europeo: <http://www.eca.eu>

## WEBS DE AYUDA

- a) Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda: <http://auditoriaciudadana.net/>
- b) Observatorio Ciudadano Municipal: <http://ocmunicipal.net/>
- c) Federación Española de Municipios y Provincias: <http://www.femp.es/>



# Glosario de términos

